



RESOLUCIÓN RECTORAL DE 15 DE MARZO DE 2016, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE BECAS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD HISPANO CHINO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2016/2017, DESTINADAS A ESTUDIANTES DE UPM PARA REALIZAR EL PFC, TFM O TFG, EN UNIVERSIDADES DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA.

Por Resolución de este Rectorado de 1 de diciembre de 2015, se efectuó la convocatoria anual de becas del Programa de Movilidad Hispano-Chino destinado a estudiantes de UPM para realizar el PFC, TFM O TFG, en la República Popular China con financiación del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

VISTA la Propuesta formulada por la Comisión de Selección en su sesión del 14 de marzo de 2016,

RESULTANDO que en dicha propuesta se incluyen a los 10 alumnos que se indican más abajo,

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de UPM,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: adjudicar diez becas, de 3.000,00€ (tres mil euros) cada una, a los siguientes alumnos para realizar estudios en universidades de la R.P. China:

TABLA 1. PROPUESTA DE BECARIOS

	Apellidos-Nombre	Centro UPM del becario-a
1	MARTÍN CANDILEJO, ROSALÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE
2	FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, ALEJANDRO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE
3	CUERVA PORTERO, ANTONIO	E.T.S. DE INGENIERÍA AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO
4	HERMOSO PERALO, ROBERTO	E.T.S. DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS
5	ZHENG, YAJING	E.T.S. DE INGENIERÍA AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO
6	DU, CHAO	E.T.S. DE EDIFICACIÓN
7	SERRA GRIMALT, GABRIEL	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE
8	SAINZ DE VICUÑA BUENO, BORIS	E.T.S.I. AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS
9	LOJO FERNANDEZ, JOSEL	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE
10	MARTINEZ ABAD, ALBERTO	E.T.S. DE INGENIERÍA AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO

TABLA 2. LISTA DE RESERVA

	Apellidos-Nombre	Centro UPM del becario-a
1	BÓRJESSION BALLESTEROS, SILVIA	ETSI DE MONTES, FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

De conformidad con la base 5.2.c de la convocatoria de becas, la concesión estará condicionada a la efectiva aceptación de los becarios en las universidades de destino correspondientes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en la web de la UPM, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a dicha publicación.

**Madrid, a 14 de marzo de 2016.
EL RECTOR,**

